

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 347

Callao, 05 de Junio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Que, con Hoja de Ruta N° 103748 de fecha 05 de Junio del 2012, se remitió el Informe N° 0325-2012/GRC/CAFED/GD/SGL/VAG mediante la cual la Sub Gerente de Logística, previa a la conformidad de la Gerencia de Administración; solicita opinión para proceder a la Quinta modificación del PAAC; y con el Informe N° 0325-2012/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de Junio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, con Resolución Directoral General N° 0002 del 10 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Unidad Ejecutora: Comité de Administración del Fondo Educativo-CAFED, para el ejercicio presupuestal 2012.

Que, con Resolución Directoral General N° 258 del 23 de Enero del 2012 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora: Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, para el ejercicio presupuestal 2012.

Que, con Hoja de Ruta N° 103748 de fecha 04 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 0132-2012-CAFED/GIE, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, informó al Gerente de Administración que al haberse aprobado los estudios de Pre -inversión a nivel Perfil de los proyectos que se detallan; se solicita la inclusión de las mencionadas instituciones educativa con sus respectivos SNIP, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC);

Que, con Hoja de Ruta N° 103748 de fecha 05 de Junio del 2012, se remitió el Informe N° 0325-2012/GRC/CAFED/GD/SGL/VAG mediante el cual la Sub-Gerente de Logística, indicó que la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de los precitados procesos obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad. Asimismo solicitó la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica para proceder a la Quinta modificación del PAC.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo educativo-CAFED, para el ejercicio presupuestal 2012, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED